

ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU CIF B94133535 Domicilio social: RÚA DO BALNEARIO Nº1, 36670 - Pontevedra

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 103,45 €

Nº Factura: YE5068223296 emitida el 24 de marzo de 1995

Periodo de consumo: 20 de febrero de 1995 a 22 de marzo de 1995

Fecha de cargo: 27 de marzo de 1995

Referencia del contrato de suministro: 5061587033258

RESUMEN

14,94 € Por potencia contratada 76,70 € Por energía consumida 4,69 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/96,33 € IVA 6,26€ 21% s/0,71 € 0,15€

103,45€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU Apartado de Correos XXXXX 36670 CUNTIS

Arquimedes Funez Cervantes

Calle el Pedregal

28492 El Boalo

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (20 de febrero de 1995)	77921 kWh
Lectura actual: real (22 de marzo de 1995)	78341 kWh
Consumo en el periodo	420 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Arquímedes Funez Cervantes

NIF: 89979769C

Dirección de suministro: Calle el Pedregal 28492 El Boalo Dirección fiscal: Calle el Pedregal 28492 El Boalo TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 468378572 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,39 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU): 5061587033258

Referencia del contrato de acceso (LUZ ELECTRICA DE ALGAR SL): 532395445265

Fecha final contrato: 22 de marzo de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de marzo de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5753099435820802NOVS

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: AKF Bank GmbH Co Kg, Sucursal en España IBAN: ES15356305519252755***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E44587958007262530691924317 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU): 800

Reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU): 800 760 218; www.electracuntiense.com; fax: 800 760 218

Averías y Urgencias (LUZ ELECTRICA DE ALGAR SL): 800 760 059

Puntos de atención cercanos: RÚA DO BALNEARIO Nº1 36670 CUNTIS

Portal de medidas https://luzelectricadealgar.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 36670 CUNTIS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.electracuntiense.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 103,45 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,39 kW x 30 días x 0,105457 €/kW día 13,89 €

Comercialización

4,39 kW x 30 días x 0,007957 €/kW día 1,05 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

420 kWh x 0,086927 €/kWh 36,51 €

Coste energía

420 kWh x 0,095697 €/kWh 40,19 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/91,64 € 4,69 € Subtotal 96,33 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	97,04€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/96,33 €	6,26€
21% s/0,71 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 103,45 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 218 y en www.electracuntiense.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.electracuntiense.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €